

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
JGL/2020/28	La junta de govern local

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Extraordinària Motiu: «Contracte d'obres CEIP Jaume I»
Data	13 / de juliol / 2020
Durada	Des de les 9:35 fins a les 9:38 hores
Lloc	videoconferència
Presidida per	Guillermo Alsina Gilabert
Secretari	Alberto José Arnau Esteller

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

GRUP MUNICIPAL	NOM I COGNOMS	ASSISTEIX
ALCALDE (PSPV-PSOE)	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
PSPV-PSOE	Marc Albella Esteller	SÍ
PSPV-PSOE	Maria Cano Palomo	SÍ
PSPV-PSOE	José Chaler López	SÍ
PSPV-PSOE	Fernando Francisco Juan Boix	SÍ
PSPV-PSOE	María Begoña López Branchat	SÍ
TSV	Anna Maria Fibla Pauner	SÍ
TSV	Hugo Romero Ferrer	SÍ
INTERVENTORA	Leonor Balmes Sans	SÍ

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia



A) PART RESOLUTIVA**1.- Expedient 9708/2019. Proposta per a adjudicar el contracte d'obres de construcció del Col·legi d'educació infantil i primària CEIP Jaume I.**

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa de la Estrategia de desarrollo urbano sostenible y Pla Edificant en data 8 de julio de 2020.

"La Comisión Informativa de la Estrategia de desarrollo urbano sostenible y Pla Edificant, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 8 de julio de 2020, y cuya urgencia fue ratificada por todos los miembros presentes, sometió a dictamen la Propuesta de adjudicación del contrato de las obras de construcción del colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP JAUME I de Vinaròs, habiéndose realizado la votación, dando como resultado el dictamen favorable de la propuesta por 9 votos a favor (4 concejales del PSOE, 2 de TSV, 1 de CIUDADANOS, 1 del PVI y Carlos Ramírez) y 1 abstención (concejala presenta en la comisión del grupo del partido popular, Carla Miralles), por lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

«INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En relación con la tramitación del expediente relativo a la contratación de las obras de construcción del CEIP JAUME I de Vinaròs, actuación financiada por la Generalitat Valenciana a cargo del Programa EDIFICANT (Exp. 9708/2019-Obras 5/19), informo:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El Ayuntamiento de Vinaròs por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2020, aprobó el expediente para la contratación de las obras de referencia por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo se delegó en la Junta de Gobierno Local el resto de acuerdos a adoptar respecto al expediente de referencia.

2.- El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11 de febrero de 2020, y por tanto el plazo de finalización de presentación de las ofertas fue el pasado 9 de marzo de 2020, habiéndose certificado las ofertas presentadas que constan como tal en el expediente y en el acta de la mesa de contratación de fecha 11 de marzo de 2020, sesión 04/2020.

3.- En fecha 15 de junio de 2020, la Mesa de Contratación propone adjudicar el contrato a la mercantil OCIDE CONSTRUCCIÓN S.A., con CIF: A96853577 de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por un precio de 3.961.009,97€ (IVA excluido), y el resto de mejoras indicadas en su oferta, previa presentación por el propuesto adjudicatario de la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el artículo 140.1. a) a c) de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como constituir garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación.

4.- En fecha 16 de junio de 2020 se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación citada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9 y 15 del PCAP y constituir la garantía definitiva.



5.- El propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación dentro del plazo concedido, habiendo sido calificada la misma como correcta en reunión interna de la mesa de contratación celebrada el 6 de julio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Art. 25, 13 i 231 a 246 LCSP

II. Art. 156 a 158 i 119 de la LCSP

III. El Decreto Ley 5/2017 de 20 de octubre del Consell, establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana, en cuanto a la construcción, ampliación, adecuación, reforma y si procede equipación, de centros docentes públicos y en virtud del cual el Ayuntamiento de Vinaròs se adhirió al Pla EDIFICANT (Plan de cooperación entre las dos administraciones para la delegación de competencias en los municipios para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y si procede equipación de los centros docentes públicos).

Fruto de esta adhesión el Consejero de Educación, Cultura, Investigación y Deporte dictó Resolución de fecha 30 de mayo de 2018 de Delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas al Ayuntamiento de Vinaròs para la actuación: nueva construcció CEIP JAIME I.

Por lo tanto, y de acuerdo con esta Resolución de Delegación de competencias es el Ayuntamiento de Vinaròs quién tiene las competencias en la materia para llevar a cabo las actuaciones objeto de esta licitación.

Respecto a la competencia para la adopción del presente acuerdo se señala que tal y como consta en el Certificado del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de enero de 2020 y en la que se aprobó el expediente de contratación, se delegó en la Junta de Gobierno Local la adopción del resto de acuerdo relacionados con la presente contratación, por lo que de acuerdo con dicha delegación, resulta competente la Junta de Gobierno Local.

IV. De acuerdo con la cláusula 28 del PCAP el Ayuntamiento cederá en favor del contratista sus derechos de crédito frente a la Generalitat, de tal manera que el contratista cobrará directamente de la Generalitat.

A la vista de lo expuesto se PROPONE LA ADOPCIÓN por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del siguiente **ACUERDO**, previo informe de la Intervención de Fondos:

1.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CEIP JAUME I, FINANCIADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA A CARGO PROGRAMA EDIFICANT (Expte. 9708/2019 – Obras 06/19) a la empresa OCIDE CONSTRUCCIÓN S.A., con CIF A96853577, por el precio de 3.961.009,97€ (IVA Excluído) y el resto de mejoras indicadas en su oferta, por ser la mejor oferta presentada habiendo obtenido la mejor puntuación.

2.- Comprometer para el año 2020, el gasto por importe de 1.843.393,10€, calculado teniendo en cuenta los meses de ejecución del contrato que restan hasta finalizar el año desde la formalización del contrato.

3.- Nombrar responsable del contrato, con las atribuciones que le otorga el artículo 62 de la LCSP y



la clàusula 27 del PCAP a la UTE DUALDE FERRER, CEIP JAUME I DE VINARÒS, UTE

4.- Notificar a la empresa adjudicatària amb indicació de que el plaço per a la formalització del contracte serà el indicat en l'article 153.3. LCSP, amb indicació de los recursos procedents.

5.- Notificar al resto de empreses que han participat en la licitació, amb indicació de los recursos procedents.

6.- Comunicar a la Intervenció i a la Tesoreria Municipal, así como al responsable del contracte.

7.- Publicar la adjudicació en el Perfil de Contratante.

8.- Formalitzar el contracte amb dicha empresa dentro de los plazos previstos per el art. 153 LCSP .

9.- Comunicar los datos básicos del contracte al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 346 LCSP."

Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant la Junta de Govern Local els acords proposats.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

No hi ha assumptes

C) PRECS I PREGUNTES

No hi ha assumptes

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

